



DECRETO DAEM N° 4000

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; El Ord .263/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016 de la Directora (S) de la Escuela Bélgica D-565, a Director DAEM solicitando cometido funcionario de Alejandra Ormeño Castillo, RUT 12.978.128-9, y de Marcia Elizabeth Cires Ordenes, RUT 11.681.922-8, para acompañar a los estudiantes de Kinder y Primer Año Básico, para asistir a la Corporación de Artistas del Acero, a ver la Obra de Teatro infantil "Sarita Desorden" de la Cia. De Teatro La Otra Zapatilla, el día 05 de Octubre de 2016, saliendo desde la escuela a las 10:00 horas y regresando de la Corporación Artistas de Acero a las 13:00 horas; El V°B° del Director DAEM rubricado en el Ord indicado precedentemente; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo dispuesto en los artículo 107 y siguientes de la ley N° 18.883 que aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el **Cometido funcionario** respecto de Alejandra Ormeño Castillo, RUT 12.978.128-9, Educadora de Párvulos, y de Marcia Elizabeth Cires Ordenes, RUT 11.681.922-8, Educadora de Párvulos, ambas dependientes de la Escuela Bélgica D-565, para acompañar a los estudiantes de Kinder y Primer Año Básico, para asistir a la Corporación de Artistas del Acero, a ver la Obra de Teatro infantil "Sarita Desorden" de la Cia. De Teatro La Otra Zapatilla, el día 05 de Octubre de 2016, saliendo desde la escuela a las 10:00 horas y regresando de la Corporación Artistas de Acero a las 13:00 horas.
2. Déjese establecido que el presente cometido no tiene gastos de ningún tipo.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAEM (3).-

APS/LTS /HOP/JOV/jov

